

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 6

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FORMATOS DE PAPELERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE FACTURACION Y PQR DEL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	ÁREA COMERCIAL
RESPONSABLE	LÍDER COMERCIAL
FECHA DE ELABORACION	FEBRERO DE 2023
SUPERVISOR	POR DEFINIR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que actualmente **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, presta, genera, distribuye y comercializa el servicio de energía eléctrica en los municipios del departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito y Guacacías, las cuales para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica la Empresa dispone de las diferentes áreas que respaldan dicha prestación, entre ellas el área Comercial, la cual se encarga de la comercialización del servicio a los usuarios, la misma tiene a su cargo las dependencias de Facturación, Cartera, Recaudo y Atención al usuario.

Que en la dependencia de facturación se realiza el proceso para el cobro y recaudo del servicio de energía eléctrica a los usuarios mediante dos etapas: La etapa de toma de lectura, mediante la cual se determina el consumo a



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 6

liquidar a los usuarios y la etapa de liquidación e impresión de factura por medio del cual se consolida el cobro del servicio a los usuarios. Por otra parte, en la dependencia de Atención al usuario, se realiza la recepción de PQR's por parte de los usuarios.

Que, para culminar la etapa de liquidación e impresión de facturas, se debe hacer uso de papelería en formato de facturas preimpresa, las cuales deben cumplir con lo estipulado en el artículo 42 de la Resolución CREG 108 de 1997 el cual establece los Requisitos mínimos de la factura: "a) Nombre de la empresa responsable de la prestación del servicio. b) Nombre del suscriptor y dirección del inmueble receptor del servicio. c) Estrato socioeconómico y clase de uso del servicio. d) Periodo por el cual se cobra el servicio, consumo correspondiente a ese periodo y valor. e) Lectura anterior del medidor de consumo, si existiere. f) Lectura actual del medidor de consumo, si existiere. g) Causa de la falta de lectura, en los casos en que no haya sido posible realizarla. h) Fechas máximas de pago oportuno, fecha de suspensión y/o corte del servicio y valor total de la factura. i) Consumo en unidades físicas de los últimos seis (6) periodos, cuando se trate de facturaciones mensuales, y de los últimos tres (3) periodos, cuando se trate de facturaciones bimestrales; en defecto de lo anterior, deberá contener el promedio de consumo, en unidades correspondientes, al servicio de los seis (6) últimos meses. j) Los cargos expresamente autorizados por la Comisión. k) Valor de las deudas atrasadas. l) Cuantía de los intereses moratorios, y señalamiento de la tasa aplicada. m) Monto de los subsidios, y la base de su liquidación. n) Cuantía de la contribución de solidaridad, así como el porcentaje aplicado para su liquidación. o) Sanciones de carácter pecuniario. p) Cargos por concepto de reconexión o reinstalación. q) Otros cobros autorizados".

Que dentro de las funciones de la dependencia de atención al usuario se encuentra inmersa las garantía que se le deben brindar a los mismos en cada trámite que se realice con la Empresa, esto es un debido proceso el cual constituye una legitimación legal en cuanto a cualquier acción que adelante la empresa, todo ello ceñido al artículo 29 de la constitución política, el cual no solo es un principio sino un derecho fundamental, en concordancia con la ley 142 de 1994. Sujeto a lo anterior, se hace necesario que la Empresa disponga de un acta de Revisión e Instalación la cual brindará garantías y derechos al usuario y que constituirá plena prueba documental de las acciones realizadas, todo en pro de respetar y garantizar el debido proceso.

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE FORMATOS DE PAPELERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE FACTURACION Y PQR DEL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	SUMINISTRO DE FORMATOS DE PAPELERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE FACTURACION Y PQR DEL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2023	TRES (03) PAGOS IGUALES	\$10.102.916,00	30.308.750,00



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 6

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Entregar a título de venta real y efectiva los bienes objeto del contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto. **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato. **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **4)** El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar, nuevos, en buen estado; libres de defectos y vicios ocultos, por lo que el bien a entregar, así como sus componentes deberán cumplir con los requisitos y características técnicas exigidas, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. **5)** El diseño de los formatos será concertado previamente con la supervisión, así mismo, la información y disposición que la empresa considere necesaria en los formatos a suministrar. **6)** Los formatos a entregar deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas formato factura impreso en litografía full color - tamaño carta - perforados - en papel bon de 90 gramos. **7)** De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto o especificaciones técnicas distintas a las contratadas, el contratista deberá realizar el cambio de las mismas. **8)** Los daños que se ocasionen durante el transporte de los elementos serán responsabilidad del contratista. **9)** El Contratista se compromete a entregar los formatos de factura en la sede principal de Puerto Carreño con dirección Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada. **10)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato. **11)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **12)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario – RUT. **13)** El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **14)** Los cambios y/o modificaciones que se vayan a realizar al formato de la factura, deberán ser autorizados por la Empresa ElectroVichada S.A. E.S.P., a través del Líder Comercial. **15)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **16)** Remesar los elementos a la siguiente dirección Calle 22 No. 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada; los gastos de envío deben ser cubiertos por el contratista y estar incluidos en el valor unitario del producto. **17)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando estén acordes con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, se obliga a **1.** Pagar oportunamente el precio convenido en Contrato de Compraventa. **2.** Efectuar la supervisión permanente del contrato a través del Supervisor. **3.** Facilitar la información necesaria y de manera oportuna para facilitar la buena ejecución del contrato.

GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad de los elementos suministrados:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaritío y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 6

legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2023** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

EI CONTRATISTA, se compromete a entregar los elementos en la Oficina Sede Principal de la empresa de energía eléctrica del departamento de Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** Dirección Calle 22 N° 9 - 40 Barrio Camilo Cortes en la ciudad de **PUERTO CARREÑO – VICHADA**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.2. Literal 3.2.1.) **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación **SOLICITUD ORIVADA DE VARIAS OFERTAS** en concordancia con la Ley 142 de 1994.

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$30.308.750.00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.4.5.01.03.01 ELEMENTOS DE PAPELERIA** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2023. El cual cuenta con respaldo presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$30.308.750.00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: tres (03) cuotas iguales, por valor de: **DIEZ MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$10.102.196.00)** cada una, previa presentación de factura, aporte a seguridad social, ingreso al almacén, certificación de cumplimiento a cabalidad por parte del supervisor y la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 6

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de suministro

PARAGRAFO 2. El pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EXPERIENCIA ACREDITADA

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, se considerará como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Compraventa y/o suministro, cuyo objeto esté relacionado con la venta o el suministro de formatos de factura, celebrado con entidades públicas o privadas, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso.

El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la ENTIDAD, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente EL PRIMERO, que aparezca relacionado en la propuesta.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT), tener registrada la actividad con fecha de Impresión del año en curso
- Documento que certifique experiencia en el tipo de contratación requerido



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 6

ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar.

MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Estrategia	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vulneración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Mide la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probable	Impacto	Valorar	Categoría						
													1	1	2	3						
1	Específico	Interno	Elaboración	Control	1.	1.	4	4	6	Alto	Contratista	1. Con	1	1	2	Bajo	Si	Electrónica	Febrero 2023	Junio 2023	Verificar	Manual
2	Específico	Interno	Ejecución	Control	2. Adquisición de	1. Pérdida económica	4	4	6	Alto	Electrovichada S.A ESP	2. Estar a la vanguardia con todos los temas de	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A ESP	Enero 2023	Marzo 2023	Se actualiza información a los	Manual
3	Específico	Interno	Ejecución	Control	3. Hardware y/o Software	1. Vulnerabilidad en los recursos	4	4	6	Alto	Electrovichada S.A ESP	4. Actualización de hardware y software	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A ESP	Enero 2023	Marzo 2023	Se actualiza información a los	Manual

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento de las actividades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios a suscribir.


Paula Andrea Huertas Jiménez
Profesional Adquisiciones

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosa (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583

